EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

GOBERNACIÓN DEL XVI DPTO. BOQUERÓN
SECRETARÍA GENERAL
Expediente Nº _____ AUTORIZADO
Firma y Aclaración: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Obs.: UOC - Administración

Asunción, 19 de marzo de 2019

Nota EEN Nº 16 /19

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota de la Gobernación de Boquerón N° 62, de fecha 27 de febrero de 2019 (Exp. MH N° 14.956/19), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir vehículos para la Institución, conforme al Decreto Nº 1145/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258/19 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 13 de marzo de 2019 (Acta N° 11/2019) resolvió autorizar la compra de 9 (nueve) vehículos a ser financiados con Fuente de Financiamiento 30 "*Recursos Institucionales*", conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Cabina doble 4x4	5	Cuyo precio no supere Gs. 237 millones c/u.
	Cabina simple 4x4	3	Cuyo precio no supere Gs. 230 millones c/u.
	Cerrada tipo SUV.	1	Cuyo precio no supere Gs. 240 millones.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA EJECUTIVA

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 640
FECHA: 25-03-19 HORA: 11:59
FIRMA:

MESA DE ENTRADA
Consejo de Gobernadores
Fecha: Hora: 9:37
Firma:
Aclaración: Carolina Chaparro

A Su Excelencia
DON DARIO MEDINA VELÁZQUEZ, Gobernador
GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
Filadelfia – Dpto. Boquerón

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8º
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 21

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019 - ACTA N° 11, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1.145/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".*

Asunción, 19 de marzo de 2019

VISTOS: La presentación efectuada por la Gobernación de Boquerón, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización - excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME N° 14.956/2019).

La Ley N° 6.258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

El Decreto N° 1.145/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 207° de la Ley N° 6.258/2019 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2019, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con sus necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Que, el Artículo 419 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto N° 1.145/2019 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2019 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

N° 30

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Economía
Secretaría General

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

MINISTERIO DE HACIENDA
VICEMINISTRO DE ECONOMÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 21

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019 - ACTA N° 11, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1.145/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 421° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 34 y 22 de fecha 25 de febrero de 2019, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 420° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto N° 1.145/2019.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 13 de marzo de 2019 - Acta N° 11, autorizó a la Gobernación de Boquerón, para la adquisición de nueve equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

N° 31

Art. 1°.- Autorizar a la Gobernación de Boquerón, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 13 de marzo de 2019 - Acta N° 11, para la compra de nueve equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales", según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Cabina doble 4x4	5	Cuyo precio no supere Gs. 237 millones c/u.
	Cabina simple 4x4	3	Cuyo precio no supere Gs. 230 millones c/u.
	Cerrada tipo SUV.	1	Cuyo precio no supere Gs. 240 millones.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

SILVIANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Secretaría de Estado de Economía